NEPR

Received:

Sep 15, 2026

4:53 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR en representación de RAMÓN A. BURGOS MANDRY
Querellante

vs.

LUMA ENERGY, LLC y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0099

Asunto: Moción en Cumplimiento de Orden

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN**, **ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. La *Querella* en el caso de epígrafe fue presentada ante este Honorable Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") el 6 de abril de 2026, en relación con ciertos cargos facturados en la cuenta de servicio de energía eléctrica número 7861551000.

2. Como remedio, solicitó el Querellante que se eliminara de su cuenta el cargo por concepto de estudios suplementarios y para mejoras a la red, requerido por el Reglamento Núm. 8915, *Reglamento para Interconectar Generadores con el Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica y Participar en los Programas de Medición Neta*, y se le reembolsara la cantidad correspondiente.

3. El remedio solicitado por la parte querellante fue concedido por LUMA y se reflejó en la factura emitida el 4 de agosto de 2026.

4. El 21 de agosto de 2026, LUMA presentó *Réplica a Oposición a Moción de Desestimación por Haberse Tornado en Académica la Controversia, Solicitud de Suspensión de Vista y Otros*.

5. En el referido escrito, LUMA informó, entre otros asuntos, que lo que restaba resolver en torno al caso de epígrafe era una duda por parte de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor ("OIPC") pertinente a una sección del desglose contenido en la factura de 4 de agosto de 2026, ya que a raíz de un aparente error técnico se reflejaba nuevamente el cargo de $300.00, sin que esto implicara el cobro de dicha cuantía.

6. En la medida en que LUMA entendía que el ítem antes mencionado no debía reflejarse en la siguiente factura, se incorporaron por referencia los argumentos jurídicos contenidos en la *Moción de Desestimación* presentada por LUMA el 20 de mayo de 2026 y, en la alternativa, se solicitó que se suspendiera la vista señalada para el 27 de agosto de 2026 y se concediera a la Querellada hasta el 15 de septiembre de 2026 para informar si el cargo por concepto de estudio suplementario se había dejado de reflejar en la factura de servicio de energía eléctrica del Querellante.

7. Mediante Orden emitida y notificada el 26 de agosto de 2026, este Honorable Foro suspendió la vista en cuestión y concedió a LUMA hasta la fecha de este escrito para informar.

8. En cumplimiento con la referida Orden, LUMA muy respetuosamente informa que, según se desprende de la factura correspondiente al mes de septiembre 2026 en la cuenta objeto del caso de referencia, la misma ya no refleja el cargo de $300 y confirma el reembolso de $671.90 vía cheque. **Véase Anejo 1, Factura de 3 de septiembre de 2026.**

9. A la luz de lo anterior, con el mayor de los respetos se expone que la controversia de epígrafe se ha tornado académica, por lo que nuevamente se incorporan por referencia los argumentos jurídicos contenidos en la *Moción de Desestimación* presentada por LUMA el 20 de mayo de 2026 y se solicita que la Querella de epígrafe sea desestimada con perjuicio.

POR TODO LO ANTERIOR, muy respetuosamente se solicita al Negociado de Energía que tome conocimiento de lo antes indicado y desestime la Querella de autos, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 15 de septiembre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov/), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la dirección de correo electrónico de la representación legal de la parte querellante, a saber, kmercado@jrsp.pr.gov y contratistas@jrsp.pr.gov.

Representación Legal de LUMA

f/Neysha Natal Castro
Lcda. Neysha Natal Castro
RUA Núm. 15848
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 354-7397
neysha.natal@lumapr.com

f/Raquel Román Morales
Lcda. Raquel Román Morales
RUA Núm. 19937
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 340-0746
raquel.romanmorales@lumapr.com

Su factura de electricidad

Para el periodo del 4 de agosto de 2026 al 3 de septiembre de 2026

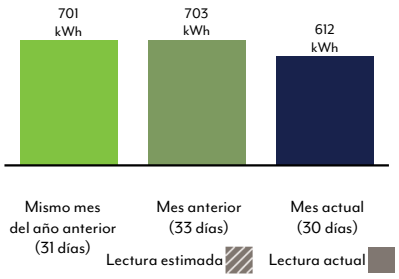
BURGOS MANDRY,RAMON
Su número de cuenta: 7861551000
Fecha de expedición de esta factura: 3 de septiembre de 2026
Ciclo de facturación: 03

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$21.35 CR	6 oct 2026	612 kWh

Tienes un SALDO DE CRÉDITO. No es necesario que haga un pago por esta factura.

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

12.9% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

12.7% menos energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$0.00

Promedio de consumo diario
20 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.0000

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 7861551000
Cantidad adeudada: $21.35 CR
Fecha de vencimiento:
6 de octubre de 2026

Cantidad incluida:

BURGOS MANDRY,RAMON
URB SAN ANTONIO
2424 CALLE DIAMELA
PONCE PR 00728-1805

LS-9/4/26-76968

0007861551000 8 0000002135 0000000800 3

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA** (**5862**)
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

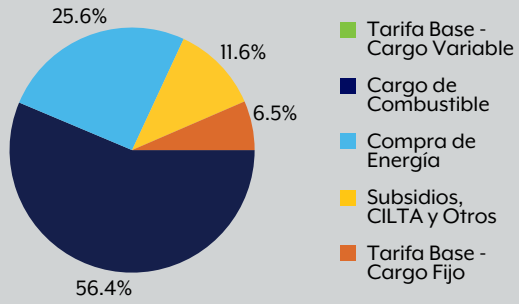
Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**-$701.25**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*-$693.25*
Pagos acreditados	*-$8.00*
Cargos corrientes	**$8.00**
Rembolso de Crédito via Cheque	**$671.90**
Cantidad Total Adeudada	**$21.35 CR**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $108.94

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: C 10 BJ N36 URB SAN ANTONIO PONCE PR 00730 **ID localidad:** 7861551978

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 4-ago-2026 a 3-sep-2026 **Próxima lectura:** 5-oct

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
58291491	3-sep	9282.00 L	4-ago	8670.00	612.00	30	1

Medición Neta **kWh**

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	21,301.00	19,972.00	1,329.00	1,329.00	612.00	0.00	2,149.00

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$8.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.08648	$36.75
Cargo por Consumo Adicional	187 kWh x $0.08648	$16.17
Subtotal		**$60.92**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	612 kWh x $0.11407	$69.81
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	612 kWh x $0.051748	$31.67
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	612 kWh x $0.007386	$4.52
Cláusula SUBA-Subsidios HH	612 kWh x $0.014338	$8.77
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	612 kWh x $0.000865	$0.53
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	612 kWh x $0.000853	$0.52
Subtotal		**$115.82**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$168.74
Subtotal		**-$168.74**
Total		**$8.00**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 7861551978

